



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 7 de diciembre de 2020
CITE: CD/CGDFFAA/ST/INT No. 022/2020-2021



Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REF. Solicita reposición de PL - No. 021/2019-2020

De mi mayor consideración.

PL - 052 - 20

Mediante la presente, tengo a bien solicitar la reposición del Proyecto de Ley 021/2019-2020 **"DECLARA AL 14 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO DIA DE LA INVASIÓN, AL ENCARAR LA INJUSTA E INDIGNA INVASIÓN MILITAR CHILENA AL PUERTO BOLIVIANO DE ANTOFAGASTA, ACAECIDA EN EL AÑO 1879"** de la legislatura anterior, para continuar con el análisis correspondiente en la Comisión que presido.

Con este particular motivo, saludo a Ud.

Cordialmente;

Dip. Magaly Lourdes Gómez Arambur
PRESIDENTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA

TELF: (591-2) 2201120
FAX: (591-2) 2201663
www.diputados.bo

ECC
Cc. Arch.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
500
03 MAR 2017
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

HORA	Nº FOJAS
11:37	



PL 01021-19
PL-097-18

ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, febrero 22 de 2017
CITE: C.D. - CCyT N° 011/2017 - 18

PL-127-17

Señora:
Dip. Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
Nº REG. 03 MAR 2017 Nº FOJAS
RECIBIDO
hora: 10:45 Firmat: [Signature]

PL-052-20

Ref.: PRESENTO PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

En observancia de los artículos 162 y 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 116, 117 y 121 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, presento el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL 14 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO "EL DÍA DE LA INVASIÓN", AL ENCARNAR LA INJUSTA E INDIGNA INVASIÓN MILITAR CHILENA AL PUERTO BOLIVIANO DE ANTOFAGASTA ACAECIDA EN EL AÑO 1789**, para que prosiga con los trámites parlamentarios, consignados en nuestro reglamento.

Con este especial motivo, saludo a usted.

Atentamente.

Sandra Cartagena Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc/arch



CÁMARA DE DIPUTADOS

2015 - 2016



000 010

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
GOBIERNO, DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

P.L. N° ___/2016 – 17

**QUE DECLARA AL 14 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO
"EL DÍA DE LA INVASIÓN", AL ENCARNAR LA INJUSTA E
INDIGNA INVASIÓN MILITAR CHILENA AL PUERTO
BOLIVIANO DE ANTOFAGASTA ACAECIDA EN EL AÑO
1789**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El Litoral Boliviano durante la época colonial formaba parte de la Intendencia de Potosí, la misma que era parte de la Audiencia de Charcas, tal como demuestran numerosas cartas geográficas de la época colonial y Ordenanzas coloniales.

Puerto de Cobija o La Mar, fue fundado en 1587, con el nombre de "Puerto Santa María Magdalena de Cobija". Perteneció durante la Colonia, a la Real Audiencia de Charcas y luego a la República de Bolivia, en la década de 1870 era la sede de la Prefectura del Litoral Boliviano y por consiguiente, residencia de las autoridades. La misma según las descripciones de la época era relativamente elegante y mucho más limpia que las otras pequeñas ciudades similares del Litoral del Pacífico, al centro en una peña situado en un pequeño fuerte era izado el pabellón boliviano.

El 14 de febrero de 1879, la población boliviana de Antofagasta, en la que unos 5000 habitantes eran chilenos, 500 bolivianos y de





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

otras nacionalidades, despertó con gran nerviosismo. A las 7:00 de la mañana hicieron aparición a la distancia las embarcaciones chilenas de guerra "Cochrane", "O'Higgins" y "Blanco Encalada", saludando con salvas a sus compatriotas.

La ambición de Chile sobre el Litoral boliviano despertó al descubrirse las guaneras de Mejillones en 1842, el auge del salitre, la explotación de minerales como el cobre y la plata en el extenso territorio de Atacama y al aplicar el gobierno de Daza el impuesto de los 10 centavos sobre quintal de salitre exportado por la Compañía de Salitres, provocó la guerra de 1879, en la que Bolivia perdió todo su territorio costero al Pacífico.

Chile invadió militarmente el puerto boliviano de Antofagasta el 14 de febrero de 1879, sin previa declaratoria de guerra. Bolivia fue arrastrada a una conflagración que no buscó ni deseó, razón por la cual tuvo que defender su soberanía y, en aplicación del Tratado de Alianza Defensiva suscrito con el Perú en 1873, intentó detener, junto a su aliado, el avance de las tropas chilenas que llegaron a ocupar todo el Litoral boliviano, las provincias peruanas de Tarapacá, Tacna y Arica, e incluso la capital peruana, Lima, recuerda el Libro del Mar.

Días antes al fatídico día del 14 de febrero de 1879, había fondeado en el puerto de Antofagasta el blindado Blanco Encalada

Sandra Cartagena Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



0110 008

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ya con la intención de ocupar militarmente este importante puerto de Bolivia.

El 23 de marzo se presentaron en Calama 1.500 hombres de las fuerzas invasoras chilenas con cuatro ametralladoras, más de 10 piezas de artillería y un cuerpo de caballería, atacaron la plaza con fuego de metralletas y cañones. Los bravos bolivianos, sumaban apenas 135 valientes, armados con 43 rifles y algunas carabinas. En condiciones tan desiguales se entabló el sangriento combate. La poderosa artillería enemiga abrió con facilidad brechas en frente de los defensores bolivianos.

Estando bajo ocupación militar de Chile el Litoral boliviano, sin acceso a puertos propios, con notables dificultades para el tránsito y la administración chilena de sus aduanas, Bolivia suscribió el Tratado de Paz y Amistad el 20 de octubre de 1904.

Este tratado estableció el dominio de Chile sobre los territorios ocupados después de la invasión y reconoció a favor de Bolivia el derecho de libre tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico, algunas compensaciones económicas y la construcción de un ferrocarril entre Arica y La Paz. Sin embargo, dicho tratado, cuyo cumplimiento es aún parcial, no resolvió las consecuencias del encierro ni puso punto final a las negociaciones entre Bolivia y Chile sobre un acceso soberano al mar.



Sandra Cartagena Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. MARCO LEGAL DE SUSTENTO PARA EL PROYECTO DE LEY

Los fundamentos en los que se sustenta esta iniciativa legislativa, son las que siguen:

- La Constitución Política del Estado en sus párrafos I y II del artículo 10 dispone que *"Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados"*. "Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa encaso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado".
- La Constitución Política del Estado en sus párrafos I y II del artículo 267 dispone que *"El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo"*. *"La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre*

Sandra Cortez Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano".

- La Constitución Política del Estado en sus parágrafos I y II del artículo 267 dispone que *"La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano"*.
- La Constitución Política del Estado en su numeral 3, párrafo del artículo 158 dispone *"Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*.

III. NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE LEY

Como consecuencia de la invasión chilena suscitada el 14 de febrero de 1879 y de la posterior pérdida de su Litoral, Bolivia dejó de ser un país costero con limitaciones para su comunicación con el resto del mundo. Esta situación tiene implicancias negativas para su desarrollo económico y social. Además de perder una superficie territorial de aproximadamente 120.000 km², Bolivia fue privada de los recursos naturales existentes en aquel territorio y en la zona costera adyacente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2016 - 2017

PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA

Sandra Cárdenas López
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Un país que no posee acceso soberano al mar se encuentra en posición de desventaja en comparación a los países que sí lo poseen, privado de las riquezas marinas y limitado en su comercio marítimo. Los Estados Sin Litoral, debido a su dependencia de los países de tránsito, enfrentan mayores costos de transporte y logística, los cuales encarecen su comercio exterior.

Con invasión, sin declaración previa, una guerra nunca puede ser justa así que no genera derechos. Esa es la base de la demanda que Bolivia formuló ante la Corte Internacional de Justicia.

Chile invadió Bolivia y lo hizo sin provocación alguna. El impuesto de 10 centavos por quintal de salitre fue un burdo pretexto porque la invasión había sido preparada durante años.

Una de las razones para la invasión fue el salitre, que tuvo gran valor hasta fines de la Primera Guerra Mundial. Los más grandes depósitos de esa mezcla estaban en Antofagasta y Tarapacá, entonces territorios boliviano y peruano, respectivamente. El historiador Fernando Cajías apunta que una de las razones para la invasión chilena fue la riqueza salitrera de Tarapacá, ya que su explotación fue monopolizada en 1875 por el Gobierno peruano.

El Presidente Evo Morales al respecto sostuvo en la ciudad de Cochabamba, el 17 de febrero de 2017, *"Cuando yo dije que el 14 de febrero de 1879 empieza la invasión, los chilenos se molestan (y dicen), 'Evo agresivo, Evo se entromete en los asuntos internos*

Sandra Cartagena Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



0110 004

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

de Chile'. Digan lo que digan, nadie va a olvidar y el mundo sabe que Chile permanentemente ha invadido a los países vecinos, a la Argentina, a Bolivia y al Perú".

La reivindicación marítima, sin duda, es el anhelo irrenunciable de todos los bolivianos, y es una política de estado, por ser interés de todos los habitantes, sin importar, el partido político, religión, cultura u otro.

Es importante que los bolivianos en general, tanto en instituciones públicas y privadas, universidades, colegios, sectores sociales, agrupaciones cívicas y otras, puedan expresar el 14 de febrero de cada año, un desagravio y rechazo a la injusta invasión chilena a los puertos bolivianos y ulterior despojo del Litoral.

La presente iniciativa que declara al 14 de febrero, como el "día de la invasión", pretende expresar el desagravio y rechazo a la mencionada invasión y reafirmar el derecho irrenunciable e imprescriptible, de acceso soberano océano pacífico a través de medio pacíficos.

La finalidad de esta iniciativa es generar la difusión del asalto bélico del que fue víctima Bolivia, ante Estados amigos y toda la comunidad internacional, a fin de que éstos, llamen a la reflexión a la República de Chile, para una pronta solución pacífica a través del dialogo incondicionado y sincero.

Sandra Castañeda Lopez
Sandra Castañeda Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La iniciativa legislativa que consta de dos artículos pretende cubrir las necesidades y finalidades que se describió en la presente exposición de motivos.

Diputada Proyectista:


Sandra Calderera Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

0110 002

PL- 021-19

PL-052-20

PL- 097-18

P.L. N° ___/2017 - 18

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL- 127-17

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara al 14 de febrero de cada año, como "El Día de la Invasión", al encarnar la injusta e indigna incursión militar chilena al puerto boliviano de Antofagasta acaecida en el año 1789, que dio inicio a la denominada Guerra del Pacífico posterior ocupación del Litoral boliviano.

II. El 14 de febrero, las instituciones públicas y privadas, desarrollarán actividades cívicas en desagravio y rechaza la invasión chilena y al enclaustramiento geográfico del que es víctima, reafirmando el derecho irrenunciable e imprescriptible, de acceso soberano océano pacífico a través de medio pacíficos.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Culturas y Turismo, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno, en el plazo de noventa (90) días, se encargarán de la reglamentación de la presente Ley.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los ___ de febrero de 2017.

Sandra Cartagena Lopez
Sandra Cartagena Lopez
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

